

CERTAMEN

PROTOTIPOS ORIENTADOS AL MERCADO

Curso 2023-2024

UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES

“Esta actividad se encuadra en el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2024-2027 (Plan TCUE), financiado por la Junta de Castilla y León.”

- Bases -

El programa de Prototipos se pone en marcha desde el Vicerrectorado de Internacionalización e Investigación, a través del Departamento de Investigación y Transferencia (en adelante DIT), de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, enmarcado en el programa de actuaciones del Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa ‘Plan TCUE 2024-2027’ en su Eje 1. Fortaleciendo capacidades, *actuación 3. Gestión de activos intelectuales*, aprobado mediante ACUERDO 26/2024, de 9 de mayo, de la Junta de Castilla y León, publicado en el BOCYL nº 93 de 15 de mayo de 2024.

Base 1ª. Objetivo

El objetivo de este programa es diseñar y desarrollar prototipos para conseguir productos, procesos o servicios con posibilidades de ser comercializados en el mercado. Se busca así fomentar actividades de innovación y de transferencia de conocimiento, que puedan dar lugar a la protección de resultados innovadores (registro de patentes, propiedad intelectual) y a la creación de empresas, entre la Comunidad Universitaria UEMC. Además, participar en este programa supondrá un hito relevante en el *currículum* de los estudiantes UEMC.

En este certamen un prototipo se define conforme al concepto de Producto Mínimo Viable (Minimum Viable Product, PMV) establecido por Eric Ries¹ como:

“Aquella versión de un nuevo producto que permite a un equipo recolectar la máxima cantidad de aprendizaje validado acerca de los usuarios con el menor esfuerzo”

Así se entiende como prototipo

- a) un objeto específico o maqueta de la idea
- b) un desarrollo software o solución web con los que prestar un servicio o proporcionar un producto al mercado y/o a la sociedad
- c) herramientas y metodologías novedosas vinculadas a la innovación social que den lugar a un servicio innovador comercializable.

Por tanto, no se trata de diseñar un producto, proceso o servicio acabado y listo para entrar en el mercado, sino de desarrollar una primera fase del prototipo (PMV) que materialice la idea de forma rápida y económicamente sostenible y que permita en una fase posterior i) evaluar la funcionalidad y ii) validar la hipótesis de la idea frente a clientes potenciales y/o comprobar el interés por el mismo.

El fin último es que las propuestas desarrolladas tengan una orientación aplicada que muestre con suficiente detalle las posibilidades de mercado.

En esta edición el certamen se dirige a alumnos de cuarto curso de los grados en Ingeniería en Organización Industrial, Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas, y que respondan a los desafíos planteados por agentes relevantes del sector (Empresas o Clústeres) que se adecúen a los ámbitos sectoriales identificados en el proceso de elaboración de la Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente RIS3 de Castilla y León 2021-2027²:

1.- Agroalimentario: agricultura, ganadería e industria alimentaria

¹ El método Lean Startup. Cómo crear empresas de éxito utilizando la innovación continua. Eric Ries. Ed Deusto. ISBN-10: 842340949X · ISBN-13: 978-8423409495

² Más información sobre la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2021-2027, en el siguiente enlace: www.cienciaytecnologia.jcyl.es/

- 2.- Transporte y movilidad
- 3.- Salud y atención social
- 4.- Tecnologías y ciberseguridad
- 5.- Energía y medioambiente
- 6.- Turismo y patrimonio cultural
- 7.- Hábitat: recursos endógenos (minería, forestal) y construcción eficiente

El periodo para presentar la solicitud finalizará el 26 de junio de 2024, fecha límite en la que se deberán entregar los materiales solicitados en la base 3ª.

Base 2ª. Requisitos de participación

Podrán participar³:

- ✓ Alumnos de cuarto curso de los grados en Ingeniería de Organización Industrial, Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas de la UEMC.

El propósito de este certamen es fomentar la innovación y en consecuencia la transferencia de conocimiento entre los alumnos de la UEMC.

Los alumnos solicitantes sólo podrán formar parte de un único proyecto presentado al certamen.

Cada propuesta deberá seleccionar a uno de los alumnos como portavoz del grupo a efectos de comunicación, intercambio de documentación y gestión del abono del premio con el DIT.

Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos proyectos que sean financiados, total o parcialmente, de forma directa o indirecta, por empresas, centros tecnológicos y otras instituciones u organizaciones.

³ Quedan excluidos como participantes los miembros del equipo de trabajo del Plan TCUE 2024-2027 y los alumnos que presenten vinculación contractual con la Universidad Europea Miguel de Cervantes en el momento de la convocatoria.

El prototipo deberá posibilitar futuras demostraciones visuales y prácticas y/o la realización de pruebas de concepto. En esta convocatoria se persigue desarrollar proyectos innovadores cuyos resultados, los prototipos, sean susceptibles de registro de propiedad industrial y/o intelectual.

Base 3^a. Proceso de solicitud y documentación

La información de la convocatoria y su documentación (bases, anexos, indicaciones, etc.,) se encuentran en el siguiente enlace: <https://investigacion.uemc.es/convocatorias/certamen-prototipos-orientados-al-mercado-2023-2024/64>

Para formalizar la participación el Alumno responsable, en nombre del grupo de integrantes de la propuesta deberá **presentar a través del formulario electrónico** habilitado en <https://investigacion.uemc.es/convocatorias/certamen-prototipos-orientados-al-mercado-2023-2024/64> la solicitud adjuntando la siguiente documentación:

1. Anexo I. Solicitud: que incluye los datos personales de los participantes y su aceptación expresa de las bases del certamen. Se deberá presentar debidamente cumplimentada y firmada, de acuerdo con el modelo disponible en la web⁴.
2. Anexo II. Declaración jurada ayudas: debidamente cumplimentada y firmada sobre la posesión de otras ayudas destinadas al estudio o a la realización del proyecto presentado, de acuerdo con el modelo disponible en la web.
3. Power Point de presentación del prototipo: Según plantilla disponible en la web.
4. Video explicativo del prototipo: problema detectado y solución innovadora planteada, clientes y usuarios, valor diferencial, descripción técnica e imágenes del prototipo. Siguiendo las indicaciones de disponibles en la web⁵.

El DIT confirmará a los inscritos la recepción de su solicitud y si la documentación facilitada es correcta.

^{4, 5} Las plantillas e indicaciones se podrán descargar en <https://investigacion.uemc.es/convocatorias/certamen-prototipos-orientados-al-mercado-2023-2024/64>

El plazo de solicitud **finalizará el 26 de Junio de 2024 a las 23:59 h.** Las propuestas serán evaluadas por una comisión formada para dicho efecto.

Hasta el 30 de junio de 2024 (incluido), los participantes deberán presentar personalmente al Departamento de Investigación y Transferencia los prototipos desarrollados para mostrar su funcionalidad, **paso imprescindible para la percepción del premio, en caso de resultar seleccionados.**

Base 4ª. Evaluación y selección de solicitudes

Una vez finalizado el plazo de solicitud, las propuestas serán analizadas por una comisión de selección, en la que podrá participar un representante de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), en base a los siguientes criterios:

Criterio	Valoración máxima
Experiencia previa en actividades de investigación y/o transferencia de conocimiento de los estudiantes/egresados participantes (participación en el programa de Prototipos previamente, talleres relacionados con emprendimiento, Concurso Iniciativa Campus Emprendedor, etc.)	5 puntos
Memoria del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Originalidad y creatividad. • Aspectos innovadores. • Orientación del proyecto a resolver necesidades del mercado. • Orientación del proyecto a generar impacto social y/o medioambiental • Claridad en la presentación. • Posibilidades de protección del prototipo. 	65 puntos
Relación con los ámbitos sectoriales de la RIS3 de Castilla y León.	5 puntos
Propuestas de prototipos que den respuesta a necesidades empresariales concretas	10 puntos
Propuestas de prototipos orientadas a paliar el fenómeno de la despoblación rural, a intervenir sobre él, o a plantear posibles nuevos modelos de intervención en el ámbito rural la Región.	5 puntos
Propuestas relacionadas con temáticas de las Ciencias Sociales y/o Humanidades, o con conceptos como la sostenibilidad, o el impacto social	10 puntos
VALORACIÓN MÁXIMA	100 Puntos

Para ser seleccionadas y poder así acceder al premio, las candidaturas deberán obtener una valoración superior a 50 puntos.

El programa prioriza proyectos que puedan ser planteados por los estudiantes en los que el objetivo sea intentar dar respuesta a una necesidad real empresarial previamente identificada. Los derechos de protección y explotación del resultado de esta colaboración se acogerán a lo dispuesto en las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Europea Miguel de Cervantes y a la legislación vigente en la materia.

La comisión de selección estará constituida por:

- ✓ El Vicerrector de Internacionalización e Investigación.
- ✓ El Director de Investigación.
- ✓ 2 Técnicos del Departamento de Investigación y Transferencia

La comisión de selección, atendiendo a los criterios de valoración descritos en esta misma base, seleccionará el máximo número posible de proyectos beneficiarios en función del número de candidaturas recibidas, la calidad de estas y la dotación presupuestaria de la convocatoria. El órgano convocante se reserva el derecho de ampliar el plazo de presentación de solicitudes, o de desarrollo del programa, si así lo estima conveniente para cumplir con los objetivos de este programa.

El fallo del certamen, con los proyectos seleccionados y la puntuación obtenida por cada uno de ellos, se hará público a través de resolución vicerrectoral que se publicará en <https://investigacion.uemc.es/convocatorias/certamen-prototipos-orientados-al-mercado-2023-2024/64>. El DIT se lo comunicará a los implicados por correo electrónico, o vía telefónica.

Base 5ª. Premios

A los estudiantes de los proyectos seleccionados les será concedido un premio que incluirá los siguientes beneficios y servicios:

Dotación económica de **mil Euros (1.000,00 €)** por proyecto seleccionado, al que se le aplicarán las retenciones fiscales reglamentarias según el colectivo de receptores y la normativa aplicable.

- ✓ Apoyo en la protección industrial y/o intelectual de los resultados obtenidos en el proyecto, por el mecanismo legal más adecuado, si es susceptible de ser protegido, respetando siempre la autoría o coautoría de los participantes y autorizando a la UEMC al registro del resultado del proyecto.
- ✓ Posibilidad de recibir apoyo en la elaboración de un plan de negocio vinculado al prototipo, al objeto de analizar la viabilidad de la creación de una empresa o start-up,
- ✓ Los prototipos premiados se promoverán para aplicar su candidatura en el Concurso Iniciativa Campus Emprendedor edición 2024, como oportunidad para impulsar su idea de negocio o proyecto empresarial.

El abono de la dotación económica se realizará en un solo pago, al estudiante designado como responsable del grupo de cada propuesta seleccionada.

El abono está condicionado a la presentación previa del prototipo desarrollado para mostrar su funcionalidad y/o potencial al Departamento de Investigación y Transferencia. **Paso imprescindible para la percepción de la dotación económica.**

Base 6ª. Compromisos del participante

Para la percepción de la dotación económica, una vez fallado el certamen, el portavoz de cada propuesta premiada deberá aportar a dit@uemc.es :

- **Anexo III. Compromiso reparto premio:** debidamente cumplimentado y firmado por el portavoz con el compromiso de repartir equitativamente el premio entre los integrantes del equipo de trabajo, y de abonar la parte proporcional del premio a cada integrante mediante transferencia bancaria u otro método de pago electrónico validado, y del envío de los justificantes de transferencia al DIT dit@uemc.es. El modelo estará disponible en la web de la convocatoria.
- **Fotocopia del DNI del portavoz** al que se le efectuará el abono del premio.

- **Documento acreditativo de la cuenta bancaria del portavoz** en la que debe constar como titular, y donde esté incluido el IBAN para realizar la transferencia.

Cabe la posibilidad de que los participantes muestren sus resultados en una sesión de presentación al finalizar el programa, o bien se mostrarán los resultados a través del medio que la organización considere según las circunstancias. Estos resultados serán objeto de difusión pública por parte de la organización, sin limitación de tiempo y citando expresamente a la persona o personas autoras de los trabajos, siempre y cuando su situación así lo permita.

El participante se compromete a participar en las gestiones necesarias para la protección de la propiedad intelectual o industrial del prototipo desarrollado.

Base 7ª. Protección y explotación de los resultados

Si los resultados objeto del desarrollo de los proyectos seleccionados son susceptibles de ser protegidos mediante cualquier modalidad de propiedad intelectual o industrial, la Universidad Europea Miguel de Cervantes se reserva el derecho de hacerlo a su nombre (titularidad de la protección), respetando el derecho de autoría de los inventores y el derecho a la percepción de los beneficios de explotación que les correspondan en virtud de la normativa interna vigente aplicable al caso.

Base 8ª. Aceptación

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases. Estas bases estarán publicadas en <https://investigacion.uemc.es/convocatorias/certamen-prototipos-orientados-al-mercado-2023-2024/64>

La UEMC se reserva el derecho de introducir modificaciones en las bases para mejorar el desarrollo de la convocatoria.

Base 9ª. Tratamiento de datos

La participación de los solicitantes en el certamen supone la autorización a la UEMC para que utilice sus datos personales (incluidas imágenes, material audiovisual, CV y otros) para la gestión de la participación en la actividad y en las actividades derivadas que surjan como consecuencia de la participación en la misma.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que la UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES S.A. (UEMC) es el responsable del tratamiento de sus datos, con la finalidad de gestionar las actividades orientadas a fomentar el espíritu emprendedor e impulsar el proceso emprendedor, y todas las actuaciones derivadas o que surjan a partir de estas actuaciones. Los datos no se utilizarán para otras finalidades y se conservarán durante el tiempo necesario para poder realizar la gestión de actividades y las acciones derivadas posteriores (difusión de las actividades, promoción de los resultados de participación, contacto para el seguimiento del proceso emprendedor incluso como egresado de la UEMC y participación en otras actividades directamente derivadas). La legitimación del tratamiento de los datos deriva del consentimiento expreso del interesado. Los datos serán cedidos salvo obligación legal. Los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos que están reconocidos en materia de protección de datos, puede ejercitarlos en la dirección C/ Padre Julio Chevalier 2, 47012 Valladolid o en el email pdcp_derechos@uemc.es.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre la Política de Protección de Datos en <https://www.uemc.es/p/politica-de-privacidad>

En Valladolid, a fecha de la firma digital

Fdo.: Juan Martín Hernández

Vicerrector de Internacionalización e Investigación